

RESOLUCION PROVISIONAL DE ADJUDICACION DE BECAS DE FORMACION NO REGLADA COLABORACION PUBLICO-PRIVADA, "BECAS INSERTA"

Expte: 8089/2021

DECRETO: Vista la propuesta de resolución presentada por *D^a. Raquel Vega Coca I Tte. Alcalde. Delegada* de Economía, Hacienda, Formación y Empleo de la Corporación en relación a las ayudas concedidas de Becas de Formación no Reglada. Colaboración Público-Privada. Becas Inserta.

Vistos los preceptos legales y presupuestarios aplicables:

- Artículos 25.1, 21.1.f) y 25.2.m. de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Título VII de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación en vigor.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el municipio para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
- 2.- Que mediante Resolución de Presidencia 1676/2021, de fecha 01 de Julio de 2021 se acordó aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la formación no reglada, colaboración público-privada, "Becas Inserta", convocatoria 2021.
- 3.- Que dichas Bases fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 170, de fecha 24 de Julio de 2020.
- 4.- Que con fecha 07 de Diciembre la comisión mixta ha emitido acta de valoración conforme a los criterios establecidos en los puntos 2 y 3 de las bases reguladora.
- 5.- Que existe propuesta provisional emitida por la Delegada del Área de Formación, en base al acta.
- 6.- Teniendo en cuenta los antecedentes de hechos expuestos, hechas las comprobaciones pertinentes y valoración obtenida

Esta Alcaldía **RESUELVE PROVISIONALMENTE:**

PRIMERO: Dejar excluidas a las siguientes solicitudes, por no cumplir con algunos de los requisitos recogidos en el punto 2 y 3 de las bases reguladoras, según el siguiente detalle:

Nº REGISTRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
19966	***2601**	C.G. MARIA VICTORIA	A
21647	***6145**	P.R. MARIA DE LOS ANGELES	A
23059	***8415**	C.P ANA	A
21504	***3626**	F.C. RAUL	B
19275	***4957**	G.S. MARTA	C

A = No estar inscrita en el Departamento de Orientación Socio-laboral, a la fecha de presentación de la solicitud.

B= No haber cumplido 16 años a fecha de presentación de solicitud.

C= No se subvencionarán acciones formativas con costes superiores a 2.000 €.

SEGUNDO. - Aprobar la concesión de 2 ayudas por importe de 225 € y 1 ayuda por importe de 295 €, para Becas de Formación no reglada Colaboración Público-Privada. Becas Inserta.

Nº REGISTRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE ACCION FORMATIVA	SUBV CONCEDIDA
21643	***5666**	I.J. MARIA REYES	225 €	225 €
21723	***5974**	G.A. MARIA ROCIO	225 €	225 €
21949	***7130**	T.M. NORA	295 €	295 €

TOTAL..... 745 €

TERCERO. - **Requerir formalmente a las personas solicitantes**, relacionadas a continuación, para que en el plazo de diez días hábiles, desde la notificación de la presente resolución, subsanen las siguientes incidencias detectadas en su solicitud, según se indica. **En caso de no subsanar las incidencias NO PODRÁ SER VALORADA SU SOLICITUD DE BECA DE FORMACION NO REGALDA y se les dará por desistido de su solicitud**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediéndose al archivo de las mismas

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A199B2FF0D571C65DA2621429DD0101A3F45FCC
A99DB01D1B960D2469B285F91D0B8BE457CFAD1
FECHA DE FIRMA:
07/12/2021
07/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Villarubi

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC25630C050829EA14DA9

FECHA ENTRADA	Nº EXPTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
26/08/2021	16556	***1250**	M. C MARIA JESUS	1) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar y no estén trabajando 2) Ingresos de los miembros de la unidad familiar: nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar 3) En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento en el abono de la pensión alimenticia y/o compensatorias, aportar la correspondiente denuncia.
28/09/2021	18820	***3169**	T. G. MARIA JOSE	1) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar y no estén trabajando 2) Ingresos de los miembros de la unidad familiar: nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar 3) En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento en el abono de la pensión alimenticia y/o compensatoria, aportar la correspondiente denuncia.
30/09/2021	19054	***8984**	M. A. ROSARIO	1) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar y no estén trabajando 2) Ingresos de los miembros de la unidad familiar: nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar 3) En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento en el abono de la pensión alimenticia y/o compensatoria, aportar la correspondiente denuncia.
15/10/2021	20536	***0584**	D. P. R SERGIO	1) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar y no estén trabajando 2) Ingresos de los miembros de la unidad familiar: nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar 3) En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento en el abono de la pensión alimenticia y/o compensatoria, aportar la correspondiente denuncia.
15/10/2021	20541	***3926**	J. P. FATIMA	1) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar y no estén trabajando 2) Ingresos de los miembros de la unidad familiar: nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar 3) En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento en el abono de la pensión alimenticia y/o compensatoria, aportar la correspondiente denuncia.
15/10/2021	20578	***9037**	S. L. JAIME	1) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar y no estén trabajando 2) Ingresos de los miembros de la unidad familiar: nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar 3) En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento en el abono de la pensión alimenticia y/o compensatoria, aportar la correspondiente denuncia.
25/10/2021	21506	***3342**	F. F. JUAN JOSE	1) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar y no estén trabajando 2) Ingresos de los miembros de la unidad familiar: nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar 3) En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento en el abono de la pensión alimenticia y/o compensatoria, aportar la correspondiente denuncia.
12/11/2021	23702	***7273**	C. R. ANA	1) Vida laboral actualizada de los mayores de 16 años que formen parte de la unidad familiar y no estén trabajando 2) Ingresos de los miembros de la unidad familiar: nóminas, certificado integrado de prestaciones de la Seguridad Social, Certificados de prestaciones del SEPE, y rentas de cualquier naturaleza de todos los miembros de la unidad familiar 3) En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos. En caso de incumplimiento en el abono de la pensión alimenticia y/o compensatoria, aportar la correspondiente denuncia.

CUARTO: Someter a publicación la presente resolución provisional en la siguiente página web del Ayuntamiento de La Rinconada <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios>, Así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo, para que los solicitantes, tanto beneficiarios provisionales, como los desestimados, puedan alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

SEXTO : Comunicar la presente resolución a Secretaría, Tesorería e Intervención Municipales a los efectos oportunos.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el secretario general, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Vilarrubí

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

FECHA DE FIRMA:
07/12/2021
07/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A199B2FF0571C65DA221429DD01A3F45FCC
A99DB01D1B960D2469B28F91D0B8BE467CFAD1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC25630C050829EA14DA9